**ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

**PRESENTACIÓN**

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, fue creada con carácter temporal por medio del Acuerdo Gubernativo No. 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020 y su mandato ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos No. 306-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 y No.27-2024 de fecha 23 de enero de 2024.

Tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

Con la última reforma al mandato, la atención de la conflictividad social ya no forma parte de las atribuciones de la COPADEH.

La COPADEH está integrada por: El Presidente de la República de Guatemala, quien la preside, el Director Ejecutivo de la Comisión, debidamente designado; los titulares del Ministerio de Gobernación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y Procuraduría General de la Nación.

La COPADEH tiene registrada en los Sistemas de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN y Sistema de Gestión SIGES, la misma Estructura Programática y red de Producción del Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, derivado que podrán registrarse los cambios en los Sistemas, para eliminar el tema de Conflictividad, cuando se registe la Estructura Programática del Ejercicio Fiscal 2025.

Por el momento se ha dejado el presupuesto y las metas físicas con valor cero en la Actividad 004 que corresponde a conflictividad social.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **PRG** | **SPR** | **PRY** | **ACT** | **OBR** | **DENOMINACION** |
| **71** |  |  |  |  | **PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS** Y ATENCIÓN DE CONFLICTIVIDAD |
|  | **00** |  |  |  | **Sin Subprograma** |
|  |  | **000** |  |  | **Sin Proyecto** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | **001** | **000** | **Dirección y Coordinación** |
|  |  |  | **002****003** | **000****000** |  **Promoción y formación en Cultura de Paz, Derechos Humanos y mecanismos de diálogo****Implementación de Acciones sobre Derechos Humanos** |
|  |  |  | *004* | *000* | *Prevención y Atención de la Conflictividad* |

Fuente: Resolución F23-034 de la Dirección Técnica del Presupuesto. Guatemala 28 de noviembre de 2022.

Cuenta además con 4 productos y 7 subproductos para el desarrollo de su quehacer institucional, sin embargo por lo ya expuesto se dejo con presupuesto y metas físicas a cero el producto y subproductos de Conflictividad Social por lo que se trabaja con 03 productos y 5 subproductos.

|  |
| --- |
| **Dirección y coordinación** |
| Dirección y coordinación |
| **Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz** |
| Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz |
| Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo |
| **Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado** |
| Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado |
| Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado |
| **Conflictos sociales, ambientales, agrarios y otros atendidos mediante la coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo para su mediación y resolución** |
| Conflictos sociales, ambientales, agrarios y otros atendidos mediante la coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo para su mediación y resolución |
| Eventos de acompañamiento ante requerimiento institucional en desalojos, bloqueos, manifestaciones y otros |

La COPADEH, implementa su Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, a través de lo que planifican las dependencias de la COPADEH. Cada dependencia de la COPADEH integra, según lo que corresponda, las acciones, los insumos, el producto o subproducto y las metas físicas.

**OBJETIVO:**

Fortalecer la transparencia, la calidad del gasto y la rendición de cuentas en el cumplimiento del mandato de la COPADEH.

**ACCIONES PARA LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS:**

La COPADEH cuenta con un presupuesto de Q35 millones, un presupuesto austero desde el inicio de su gestión.

Para el ejercicio fiscal 2024 se establecen las siguientes medidas de transparencia para la ejecución del gasto y la gestión institucional:

1. Entrega de matrices de planes operativos anuales por cada dependencia de la COPADEH.
2. Revisión de los planes operativos anuales por la Unidad de Planificación y el Departamento Financiero para verificar que se ajusten a su techo presupuestario y a las metas físicas que establecieron. Se aprueban con la firma, en cada documento, por parte de la autoridad superior. Esto permite orientar el gasto hacia la Planificación institucional.
3. Desglose mensual del plan operativo anual.
4. Seguimiento mensual del Plan Operativo Anual con relación a las actividades, ejecución de metas y ejecución presupuestaria, con el objetivo de la toma oportuna de decisiones y elaborar un informe mensual de ejecución de metas físicas.
5. Reorientación de las economías en el presupuesto, para fortalecer las actividades que potencian de mejor manera el cumplimiento del mandato.
6. Publicación en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, informes mensuales del avance de la implementación del Plan Operativo anual 2024.
7. Publicación en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, según lo establecido en la ley y de forma cuatrimestral de los informes de rendición de

cuentas que se remiten al Ministerio de Finanzas Públicas, que se generan en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN; el Informe de Rendición de Cuentas que se remite en las plantillas establecidas por la Comisión Nacional contra la

Corrupción y al Ministerio de Finanzas Públicas; el informe del Clasificador Temático que se genera en SICOIN y se remite a la Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM- y al Ministerio de Finanzas Públicas; el Informe de Avance

Físico y Financiero que se elabora con base en los datos del Sistema de Gestión -SIGES- y se ingresa al Sistema de Planificación -SIPLAN- el cual se remite a Segeplan, el Informe de Avance Físico y Financiero de Cooperación que se registra en Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional, SIGEACI y se envía a Segeplan; el informe trimestral que se remite a la Comisión interinstitucional de la COPADEH y el Informe Anual al Presidente de la República de Guatemala, entre otros.

1. Publicar en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, la información de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, facilitando su búsqueda y comprensión.
2. Código de Ética y política de prevención de la corrupción.
3. Viajes al exterior, se realizarán solamente los que en función del objeto de la Comisión sean necesarios.
4. Reducción de los montos invertidos en arrendamientos, concentrándose en inmuebles más amplios y más económicos.
5. En el rubro de propiedad, planta y equipo, se realizarán las adquisiciones que sean necesarias.

 Lcda. Arely Marisol Zea Wellmann

Subdirectora Ejecutiva/Encargada del Despacho